

GUILLERMO J. JIMÉNEZ SÁNCHEZ
RAFAEL LA CASA GARCÍA
(Coordinadores)

NOCIONES DE DERECHO MERCANTIL

Decimoséptima edición

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2025

ÍNDICE

	Pág.
PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN	7
PRÓLOGO A LA DECIMOSÉPTIMA EDICIÓN	9
BIBLIOGRAFÍA	11
I. EL DERECHO MERCANTIL , por <i>Guillermo Jiménez Sánchez y Rafael La Casa García</i>	13
1. PROCESO DE FORMACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL DERECHO MERCANTIL	13
A) El Derecho mercantil como categoría histórica.....	13
B) La legislación mercantil	14
C) Concepto de Derecho mercantil	14
2. EL DERECHO MERCANTIL Y EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	15
3. EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL	15
4. LAS FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL	16
A) El sistema de fuentes del Derecho y la regulación de la materia mercantil	16
B) Las leyes mercantiles	16
a) Normas comprendidas en el concepto <i>ley mercantil</i>	16
b) Competencia para dictar normas mercantiles de rango legal.....	16
C) LOS USOS DE COMERCIO	17
a) La significación de los usos en el Derecho mercantil	17
b) La prueba del uso.....	17
<i>Fuentes normativas</i>	18

	<u>Pág.</u>
II. LA EMPRESA , por <i>Javier Pagador López</i>	19
1. CONCEPTO	19
2. NEGOCIOS JURÍDICOS SOBRE LA EMPRESA	20
A) Consideraciones generales.....	20
B) La compraventa de empresa	20
a) Concepto	20
b) Obligaciones del comprador y del vendedor	21
C) Arrendamiento de empresa	23
3. GARANTÍAS REALES SOBRE LA EMPRESA.....	23
<i>Fuentes normativas</i>	24
III. EL EMPRESARIO , por <i>Manuel Paniagua Zurera</i>	25
1. CONCEPTO	25
2. CLASES.....	25
A) Empresario público y empresario privado	25
B) Empresario individual, empresario social y otros	26
C) Empresario civil y empresario mercantil	26
D) Grandes, pequeños y medianos empresarios	27
3. EL EMPRESARIO INDIVIDUAL	27
4. EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR PERSONA CASADA	28
5. EL ESTATUTO DEL EMPRESARIO MERCANTIL.....	30
6. LA CONTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.....	30
A) Generalidades.....	30
B) La contabilidad formal	30
C) La contabilidad material	31
7. EL REGISTRO MERCANTIL	32
A) Características	32
B) Los efectos de la inscripción y de la falta de inscripción de los actos y contratos inscribibles	32
<i>Fuentes normativas</i>	33
IV. LAS SOCIEDADES MERCANTILES , por <i>Antonio Millán Garrido</i> ...	35
1. INTRODUCCIÓN.....	36
A) La sociedad como contrato	36
B) La sociedad como ente con personalidad jurídica.....	36

	Pág.
2. CLASES.....	37
3. LA SOCIEDAD COLECTIVA.....	38
A) Concepto.....	38
B) Constitución.....	38
C) Relaciones jurídicas internas.....	38
a) Introducción.....	38
b) Administración de la sociedad.....	38
c) Participación en los resultados.....	39
D) Relaciones jurídicas externas.....	39
a) Introducción.....	39
b) Representación de la sociedad.....	39
c) Responsabilidad por las deudas sociales.....	39
E) Disolución, liquidación y extinción.....	39
a) Introducción.....	39
b) Exclusión y separación de socios.....	40
c) Disolución.....	40
d) Liquidación y extinción.....	40
4. LA SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE.....	40
A) Concepto.....	40
B) Constitución.....	41
C) Relaciones jurídicas internas.....	41
D) Relaciones jurídicas externas.....	41
E) Disolución, liquidación y extinción.....	41
5. LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.....	42
A) Tipología.....	42
B) El capital social.....	43
C) Constitución.....	43
a) Naturaleza jurídica.....	43
b) Requisitos de forma y publicidad.....	44
c) Sociedad en formación y sociedad irregular.....	46
d) Nulidad de la sociedad.....	47
D) Las aportaciones sociales.....	47
a) Las aportaciones sociales y las prestaciones accesorias.....	47
b) Los desembolsos pendientes.....	48
E) Participaciones sociales y acciones.....	48
a) Concepto.....	48
b) Derechos y obligaciones del socio.....	49
c) Documentación y transmisión de las participaciones.....	49
d) Documentación y transmisión de las acciones.....	50
e) Derechos reales sobre participaciones y acciones.....	51
F) La junta general.....	51

	<u>Pág.</u>
a) Concepto y caracteres	51
b) Competencia.....	52
c) Clases.....	52
d) Convocatoria	52
e) Derecho de asistencia y voto.....	54
f) Derecho de información	55
g) Constitución.....	55
h) Votación.....	56
i) Acuerdos	56
j) Acta	57
k) Impugnación	57
l) Asistencia a la junta por medios telemáticos y junta exclusivamente telemática	57
G) Los administradores	58
a) La administración: modos de organizarla	58
b) Nombramiento y cese	59
c) Poder de representación	59
d) Retribución.....	60
e) Deberes de diligencia y lealtad	60
f) Responsabilidad.....	61
g) El Consejo de administración.....	62
h) La administración en la sociedad comanditaria por acciones.....	63
H) El buen gobierno corporativo.....	63
I) Las cuentas anuales	64
a) Los documentos contables	64
b) El proceso de elaboración y aprobación de las cuentas ..	66
c) Depósito y publicidad de las cuentas	67
d) La aplicación del resultado.....	67
J) Modificación de los estatutos.....	67
K) Aumento y reducción de capital social.....	68
a) Aumento de capital social.....	68
b) Reducción de capital social.....	69
L) Separación y exclusión del socio.....	70
a) Separación.....	70
b) Exclusión	70
M) Disolución, liquidación y extinción	71
a) Disolución.....	71
b) Liquidación.....	72
c) Extinción.....	73
N) Las obligaciones.....	73
Ñ) La sociedad de capital unipersonal	73
a) Constitución	73
b) Órganos.....	74
c) Contratación del socio con la sociedad.....	74
O) La Sociedad Anónima Europea	74

	Pág.
P) Sociedades anónimas cotizadas	75
6. LAS SOCIEDADES DE BASE MUTUALISTA	75
A) La cooperativa	75
a) Concepto y clases	75
b) Constitución	76
c) Los socios	76
d) Órganos sociales	76
e) El capital social	76
f) Los fondos sociales	77
g) Aplicación de resultados	77
h) Disolución, liquidación y extinción	77
B) La mutua de seguros	78
C) La sociedad de garantía recíproca	78
7. UNIONES Y AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS	78
A) Las uniones de empresarios y los grupos de sociedades	78
a) Consideraciones generales	78
b) Uniones temporales de empresas	79
c) Los grupos de sociedades	79
B) Las agrupaciones de interés económico	79
a) Concepto	79
b) Constitución	80
c) Organización	80
d) La agrupación europea de interés económico	80
8. LAS MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES	80
A) Disposiciones comunes	81
B) Transformación	83
C) Fusión	83
D) Escisión	84
E) Cesión global de activo y pasivo	85
<i>Fuentes normativas</i>	85
V. MARCO NORMATIVO DEL TRÁFICO EMPRESARIAL , por <i>Luis M.^a Miranda Serrano y Pedro José Vela Torres</i>	87
1. INTRODUCCIÓN	87
2. EL DERECHO DE LA COMPETENCIA DESLEAL	88
A) Finalidad y ámbito de aplicación de la disciplina de la competencia desleal	88
B) La cláusula general prohibitiva de la deslealtad	88
C) Las cláusulas especiales prohibitivas de la deslealtad	89

	Pág.
D) La defensa jurisdiccional frente a la competencia desleal ...	90
3. EL DERECHO DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA...	91
A) Finalidad de la disciplina de la defensa de la competencia...	91
B) Control de los comportamientos anticompetitivos.....	91
a) Consideraciones generales.....	91
b) Las prácticas colusorias.....	91
c) Las prácticas abusivas de posiciones dominantes.....	92
d) Los actos de competencia desleal con relevancia <i>anti-trust</i>	93
C) Control de las estructuras del mercado	93
4. LA CONTRATACIÓN MERCANTIL: DISPOSICIONES GENERALES.....	94
A) La protección de los consumidores en la contratación	94
B) La perfección de la contratación mercantil.....	95
C) La forma en la contratación mercantil	95
D) La interpretación de los contratos mercantiles	95
E) La prueba de la contratación mercantil	96
F) Los sistemas de contratación especialmente regulados.....	96
a) Consideraciones generales.....	96
b) La contratación celebrada fuera de los establecimientos mercantiles y a distancia	96
c) La contratación a través de condiciones generales	98
G) Las especialidades del régimen jurídico de las obligaciones mercantiles.....	100
5. LA RESPONSABILIDAD DEL EMPRESARIO Y LAS GARANTÍAS EN EL TRÁFICO EMPRESARIAL.....	100
<i>Fuentes normativas</i>	102
VI. LOS INSTRUMENTOS DEL TRÁFICO EMPRESARIAL, por Pablo Luis Núñez Lozano	103
1. EL DINERO	103
2. LAS MERCADERÍAS	104
3. LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	104
A) La categoría de la propiedad industrial.....	104
B) La patente de invención.....	104
a) Caracterización general	104
b) Concesión	105
c) Contenido.....	105
d) Consideración de la patente de invención como objeto de tráfico	106

	Pág.
C) El modelo de utilidad.....	106
a) Caracterización general	106
b) Concesión	106
c) Contenido.....	107
D) El diseño industrial.....	107
a) Caracterización general	107
b) Concesión	107
c) Contenido.....	107
d) Consideración del diseño industrial como objeto de tráfico.....	108
E) La marca.....	108
a) Caracterización general	108
b) Concesión	108
c) Contenido.....	109
d) Consideración de la marca como objeto de tráfico.....	109
F) El nombre comercial.....	109
4. OTROS BIENES INMATERIALES	110
5. LOS TÍTULOS-VALORES	110
A) La categoría de los títulos-valores.....	110
B) La letra de cambio	111
a) Caracterización general	111
b) Libramiento.....	111
c) Endoso	113
d) Aceptación	114
e) Aval	115
f) Pago	115
g) Las crisis cambiarias.....	116
C) El pagaré.....	118
D) El cheque.....	119
a) Caracterización general	119
b) Libramiento.....	119
c) Transmisión	121
d) Aval.....	121
e) Pago.....	121
f) Falta de pago	122
6. LAS TARJETAS DE CRÉDITO.....	123
7. OTROS INSTRUMENTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES	123
<i>Fuentes normativas.....</i>	<i>124</i>
VII. LOS AUXILIARES Y LOS COLABORADORES DEL EMPRESARIO, por Juan Ignacio Peinado Gracia	125
1. INTRODUCCIÓN.....	125

	Pág.
2. LOS AUXILIARES DEL EMPRESARIO	125
A) Concepto y clases	125
B) El factor o gerente.....	126
C) Otros auxiliares	127
3. LOS CONTRATOS DE COLABORACIÓN.....	127
A) Contrato de comisión.....	128
B) Contrato de agencia	129
C) Contrato de mediación	129
D) Contrato de concesión.....	130
E) Contrato de franquicia.....	131
<i>Fuentes normativas.....</i>	<i>131</i>
VIII. COMPRAVENTAS MERCANTILES, por Rafael La Casa García	133
1. LA REGULACIÓN MERCANTIL DE LA COMPRAVENTA	133
A) Concepto.....	133
B) Obligaciones de las partes	135
a) Obligaciones del vendedor.....	135
b) Obligaciones del comprador.....	137
C) Los riesgos en la compraventa mercantil	138
2. LAS COMPRAVENTAS INTERNACIONALES	139
A) La Convención de Viena sobre la compraventa internacional de mercaderías	139
B) Los INCOTERMS.....	140
3. EL CONTRATO DE SUMINISTRO	140
4. LA CONTRATACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES.....	141
A) La organización del mercado de valores	141
a) Mercado primario y mercados secundarios	141
b) Las Bolsas de Valores.....	141
c) El Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.....	142
d) Los Mercados de Futuros y Opciones	142
e) La Comisión Nacional del Mercado de Valores	142
B) La contratación en el mercado primario.....	143
a) La emisión de valores.....	143
b) La Oferta Pública de Venta de Valores.....	143
C) La contratación en los mercados secundarios	143
a) Caracterización general	143
b) La Oferta Pública de Adquisición (OPA).....	144
<i>Fuentes normativas.....</i>	<i>144</i>

	<u>Pág.</u>
IX. EL TRANSPORTE MERCANTIL, por Miguel Pendón Meléndez	145
1. INTRODUCCIÓN. CONCEPTO Y CLASES	145
A) Introducción.....	145
B) Concepto y clases	146
2. EL TRANSPORTE TERRESTRE	147
A) Introducción.....	147
B) El transporte terrestre de cosas	147
a) Elementos personales	147
b) Elementos formales: la carta de porte	149
c) Contenido del contrato.....	150
C) El transporte terrestre de personas.....	152
D) El transporte ferroviario.....	154
3. EL TRANSPORTE MARÍTIMO	155
A) El transporte marítimo de cosas	155
B) El transporte marítimo de personas (el contrato de pasaje) ..	157
4. EL TRANSPORTE AÉREO	158
A) El transporte aéreo de mercancías.....	158
B) El transporte aéreo de personas.....	159
5. EL TRANSPORTE ESPACIAL	160
<i>Fuentes normativas.....</i>	<i>161</i>
X. EL CONTRATO DE SEGURO, por Javier Maldonado Molina.....	163
1. CONCEPTO Y CLASES.....	163
2. RÉGIMEN NORMATIVO.....	164
3. ASEGURADOR, TOMADOR DEL SEGURO, ASEGURADO Y BENEFICIARIO.....	164
A) Asegurador.....	164
B) Tomador del seguro, asegurado y beneficiario.....	165
4. PERFECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO	166
A) La perfección del contrato.....	166
B) Documentación del contrato.....	166
5. LOS SEGUROS DE DAÑOS	167
A) Régimen general.....	167
B) Los seguros de daños en particular	168
a) Seguro de incendios.....	168

	Pág.
<i>b)</i> Seguro contra el robo	169
<i>c)</i> Seguro de transportes terrestres.....	169
<i>d)</i> Seguro de lucro cesante	169
<i>e)</i> Seguro de caución	169
<i>f)</i> Seguro de crédito	169
<i>g)</i> Seguro de responsabilidad civil.....	170
<i>h)</i> Seguro de defensa jurídica	170
6. LOS SEGUROS DE PERSONAS	170
A) Concepto y clases	170
B) El seguro de vida.....	171
C) El seguro de accidentes	172
D) Seguros de enfermedad y de asistencia sanitaria	173
E) Seguros de decesos y de dependencia.....	173
7. EL REASEGURO.....	173
<i>Fuentes normativas</i>	173
XI. LOS CONTRATOS BANCARIOS, por Raquel López Ortega	175
1. INTRODUCCIÓN.....	175
2. LAS ENTIDADES DE CRÉDITO.....	176
A) Concepto.....	176
B) Clases	176
C) Régimen.....	177
3. LA CONTRATACIÓN BANCARIA	177
A) Concepto, características y fuentes aplicables a los contratos bancarios	177
B) Clasificación de los contratos bancarios.....	177
4. LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA.....	178
5. LA COMPENSACIÓN BANCARIA	179
6. LAS OPERACIONES PASIVAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO. LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO.....	179
A) Concepto y clases	179
B) El depósito a la vista	179
C) El depósito a plazo.....	180
7. LAS OPERACIONES ACTIVAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO.....	180
A) Concepto y clases	180
B) El préstamo bancario de dinero.....	180

	<u>Pág.</u>
C) El contrato de apertura de crédito	181
D) El contrato de descuento bancario	182
8. LAS OPERACIONES BANCARIAS NEUTRAS O DE GESTIÓN .	183
A) Concepto y clases	183
B) Prestaciones integradas en el servicio de caja.....	183
a) La transferencia bancaria	183
b) El giro bancario.....	184
c) La domiciliación bancaria de recibos	184
C) Prestaciones no integradas en el servicio de caja.....	184
a) Los créditos documentarios	184
b) Los depósitos bancarios cerrados	185
c) El servicio de cajas de seguridad.....	185
d) La gestión de valores por las entidades de crédito.....	185
<i>Fuentes normativas</i>	186
XII. EL DERECHO DE LA INSOLVENCIA , por <i>Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres</i>	187
1. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA CONCURSAL	188
A) Concepto	188
B) Principios informadores	188
C) Finalidad.....	189
D) Orden de exposición	189
2. PRESUPUESTOS DEL CONCURSO.....	189
A) El presupuesto subjetivo.....	189
B) El presupuesto objetivo: la insolvencia	190
a) La insolvencia.....	190
b) La acreditación de la insolvencia. Los hechos presuntivos de la insolvencia.....	190
c) Insolvencia actual e insolvencia inminente	191
C) El presupuesto formal: la solicitud y la declaración de concurso	191
a) Legitimación para solicitar la declaración de concurso .	191
b) Clases de concurso según el instante	192
c) Deber del deudor de solicitar la declaración de concurso	192
d) Estímulos para la solicitud de concurso.....	192
e) La declaración de concurso	193
3. ÓRGANOS DEL CONCURSO.....	193
A) Órganos concursales necesarios.....	193
B) El Juez	193

	<u>Pág.</u>
C) La administración concursal.....	193
a) Caracterización y funciones	193
b) Composición.....	194
c) Régimen de funcionamiento.....	194
d) Estatuto de los administradores concursales.....	194
4. LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO.....	196
A) Efectos sobre el deudor	196
a) Efectos sobre sus facultades patrimoniales.....	196
b) Efectos sobre ciertos derechos fundamentales del concursado	196
B) Efectos sobre los acreedores	197
C) Efectos sobre los créditos	197
D) Efectos sobre los contratos	198
5. LAS MASAS ACTIVA Y PASIVA DEL CONCURSO	198
A) La delimitación de las masas del concurso	198
B) Determinación de la masa activa	199
a) Bienes y derechos de la masa	199
b) Reintegración de bienes a la masa activa	199
c) Separación de bienes de la masa activa	200
C) Determinación de la masa pasiva	200
a) Créditos concursales y créditos contra la masa	200
b) Clasificación de los créditos concursales.....	201
6. EL CONVENIO CONCURSAL.....	202
A) La solución convenida del concurso.....	202
B) Las propuestas de convenio	202
a) Presentación de la propuesta de convenio.....	202
b) Aceptación de la propuesta de convenio.....	203
C) Contenido del convenio	203
D) Aprobación judicial del convenio	204
E) Eficacia del convenio	205
7. LA LIQUIDACIÓN DEL CONCURSO	206
A) Apertura de la fase de liquidación.....	206
B) Efectos de apertura de la fase de liquidación.....	206
C) Las operaciones de liquidación	207
a) Realización de la masa activa.....	207
b) Pago a los acreedores.....	207
8. LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO.....	208
A) Procedencia de la formación de la sección de calificación....	208
B) Calificación del concurso.....	208

	<u>Pág.</u>
C) Efectos de la calificación del concurso como culpable.....	208
9. LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO.....	209
A) Causas de conclusión del concurso.....	209
B) La resolución de conclusión.....	210
10. LA REAPERTURA DEL CONCURSO	210
11. LA EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO	210
A) Requisitos para la obtención de la exoneración.....	211
B) Solicitud y modalidades de la exoneración	211
a) Exoneración con plan de pagos.....	212
b) Exoneración con liquidación de la masa activa	213
C) Extensión de la exoneración.....	213
12. EL PRECONCURSO.....	214
A) El derecho preconcursal	214
B) Los planes de reestructuración	215
a) Presupuestos.....	215
b) El experto en la reestructuración.....	216
c) Contenido del plan de reestructuración.....	216
d) Créditos afectados	216
e) Aprobación.....	217
f) Homologación.....	218
13. EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA MICROEMPRESAS..	220
A) Significado general del procedimiento especial	220
B) Presupuestos del procedimiento especial.....	221
C) Modalidades del procedimiento especial.....	222
D) Reglas generales de tramitación	223
E) El desarrollo general del procedimiento especial	224
F) Procedimiento de continuación	225
G) Procedimiento de liquidación	226
<i>Fuentes normativas.....</i>	<i>226</i>
FUENTES NORMATIVAS Y REGLAS Y USOS INTERNACIONALES.....	227

PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

La revolución universitaria, siempre más instrumental que de fondo, afecta especialmente a titulaciones y planes de estudio, propugna lo breve y lo rápido en la enseñanza de muchas materias, como es la programada para el Derecho mercantil en numerosos currículos académicos, lo que obliga a los docentes a evitar el riesgo de lo superficial y del primer barniz y a poner a punto los viejos instrumentos de la metodología docente, acuciada ahora, más que nunca, por el imperativo de la economía de la enseñanza: enseñar solo lo que el alumno puede aprender en el tiempo de que se dispone. Adecuar los estudios tradicionales a las nuevas circunstancias exige, pues, una previa y delicada selección de los conocimientos que deben impartirse y pueden asimilarse y de los instrumentos más idóneos para facilitar esa transmisión de saberes.

Naturalmente, seguirá siendo la lección magistral, la exposición oral del profesor en clase, la guía fundamental de la enseñanza, el vehículo de comunicación más directo y participativo de docentes y discentes; pero, también urgido por la escasez de tiempo, ese instrumento necesita otros de apoyo y de complemento, como es, en primer lugar, el texto, la exposición escrita, objeto de estudio y de consulta fuera de las aulas. Y es en la obra impresa donde más se impone ese sentido de la medida, de la selección de temas, de la extensión que merece cada uno, del tratamiento adecuado.

Surge aquí la evocación de los tópicos clásicos: «más valen quintaesencias que farragos», «lo bueno, si breve, dos veces bueno»... Y la realidad es que reducir a lo esencial, a lo elemental del conocimiento, una exposición somera de esta rama del Derecho exige a los autores un esfuerzo muy meritorio. «Quintaesenciar» es depurar, afinar, limpiar, hasta extraer del conocimiento la última esencia. Quevedo advertía del riesgo de acendrar el oro, por la acción del fuego: «Y guárdate de quemar metales y sacar Quintas essencias, que harás del oro estiércol, y no del estiércol oro». Ese

es el peligro: intentar reducir a lo esencial y quedarse en lo residual. Pero el director, coordinador y coautor de esta obra, el Profesor JIMÉNEZ SÁNCHEZ, es también, por sus orígenes mineros de Almadén, sabio conocedor del tratamiento de los metales preciosos y ha preservado su pureza en esta obra acendrada. Mérito suyo y de sus colaboradores; un equipo más «coordinado» que nunca en la disciplina del nuevo método y siempre fiel a la «obra de escuela».

Los autores han acertado a captar lo profundo y a presentarlo como elemental, asequible a quienes se acercan al Derecho mercantil incluso sin una previa formación jurídica. Porque no se trata solo de alcanzar la esencia, sino de exponerla en forma adecuada, en lenguaje preciso, pero llano, jurídicamente correcto, pero inteligible para el estudiante, y según una sistemática ordenada con criterios lógicos, en la que la concisión del estilo no reste claridad al contenido.

Esta labor de síntesis, siempre encomiable, es especialmente difícil y digna de admiración en la exposición de una rama del Derecho, porque exige, a la vez, huir de dogmatismos y evitar confrontación de opiniones, formular afirmaciones y prescindir de citas legislativas, jurisprudenciales o doctrinales, y hacerlo en la economía de espacio y de tiempo que impone la misma naturaleza de la obra. Una adicional, y también elemental, relación de fuentes puede orientar al lector deseoso de ampliar sus conocimientos.

El elogiado esfuerzo de los autores ha de ir acompañado del necesariamente exigible a los lectores para aprehender estas nociones. No son rudimentos, ni son para rudos; lejos de lo tosco, áspero y basto, lo que aquí se expone es lo depurado, afinado y limpio, que ha de ser meditado y reflexionado con atención y con esmero, para que la esencia no se pierda en la espuma de la superficie. El estudiante sabrá valorar la contraprestación que los autores demandan de su esfuerzo.

Encerrar en doce apartados una visión panorámica del moderno Derecho mercantil ha exigido una labor de altura, de selección, de estructuración, de esencia y de forma, hasta ahora inédita en las obras generales de nuestra disciplina. El prologuista es muy sincero en el elogio de esta primicia y en los augurios de su éxito. Pero el Prólogo ha cruzado ya los límites del fárrago...

Sevilla, San Fermín, 2004

Manuel OLIVENCIA
Catedrático de Derecho Mercantil
de la Universidad de Sevilla

PRÓLOGO A LA DECIMOSÉPTIMA EDICIÓN

Aun cuando el fallecimiento del Prof. D. Manuel Olivencia Ruiz privó a sus lectores desde hace ya demasiados años de la inestimable guía para aproximarse al contenido de las Nociones de Derecho mercantil que ofrecían los Prólogos de sus sucesivas ediciones, seguimos contando con la presentación de esta obra que hizo en el Prólogo a la primera edición, reproducido siempre desde entonces como pórtico de sus páginas.

En él se resalta que la presentada, presidida por el propósito de hacer asequible un conocimiento principal o básico del Derecho mercantil, es una «obra de escuela», en la cual se compatibilizan el carácter sintético de las exposiciones efectuadas a lo largo de sus diversos capítulos, el rigor que debe presidir todo tratamiento de conceptos y normativas jurídicas, y la precisión e inteligibilidad del lenguaje utilizado.

En su decimoséptima edición, estas Nociones permanecen fieles a tal planteamiento y, manteniendo conforme a él las dimensiones de su texto, incorporan al de la última edición dada a la imprenta las novedades normativas de particular incidencia sobre los temas tratados producidas desde aquella.

Sevilla, 25 de junio de 2025

Guillermo J. JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Rafael LA CASA GARCÍA
Catedráticos de Derecho Mercantil
de la Universidad Hispalense

BIBLIOGRAFÍA

- ALCOVER GARAU: *Introducción al Derecho mercantil*, 4.^a ed., Madrid, 2008.
- ALONSO ESPINOSA (dir.): *Curso fundamental de Derecho mercantil*, 2 vols., Murcia, 2003-2004.
- BARBA DE VEGA/CALZADA CONDE/MUÑOZ DELGADO: *Introducción al Derecho Mercantil (ADE)*, Cizur Menor, 2015.
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO: *Apuntes de Derecho mercantil*, 25.^a ed., Cizur Menor, 2024.
- BOTE GARCÍA: *Derecho mercantil*, 13.^a ed., Madrid, 2023.
- BROSETA/MARTÍNEZ SANZ: *Manual de Derecho mercantil*, 2 vols., 30.^a ed., Madrid, 2023.
- DE LA CUESTA RUTE: *Derecho mercantil para grados no jurídicos*, 4.^a ed., Barcelona, 2016.
- *Derecho mercantil*, 2 vols., 3.^a y 4.^a eds., Barcelona, 2015 y 2016.
- EIZAGUIRRE: *Derecho mercantil*, 5.^a ed., Madrid, 2008.
- GALLEGO SÁNCHEZ: *Derecho mercantil. Parte primera*, 8.^a ed., Valencia, 2024.
- *Derecho mercantil. Parte segunda*, 6.^a ed., Valencia, 2024.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ/DÍAZ MORENO (coords.): *Lecciones de Derecho mercantil*, 27.^a ed., Madrid, 2024.
- *Derecho mercantil*, 10 vols., 15.^a ed., Madrid, 2013-2014.
- MENÉNDEZ/ROJO (dirs.): *Lecciones de Derecho mercantil*, 2 vols., 22.^a ed., Cizur Menor, 2024.
- PANIAGUA ZURERA: *Derecho Mercantil*, 4.^a ed., Madrid, 2024.
- RUIZ DE VELASCO: *Manual de Derecho mercantil*, 3.^a ed., Madrid, 2007.
- SÁNCHEZ CALERO/SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE: *Principios de Derecho mercantil*, 2 vols., 29.^a ed., Cizur Menor, 2024.
- URÍA/MENÉNDEZ: *Curso de Derecho mercantil*, 2 vols., Madrid, 2006-2007.
- VEGA VEGA (dir.): *Introducción al Derecho Mercantil*, 4.^a ed., Madrid, 2023.
- VICENT CHULIÁ: *Introducción al Derecho mercantil*, 3 vols., 25.^a ed., Valencia, 2024.
- VVAA: *Fundamentos de Derecho empresarial*, 4 vols., 2.^a, 4.^a, 1.^a y 6.^a eds., Madrid, 2012-2023.
- VVAA: *Fundamentos de Derecho mercantil*, 4.^a ed., Pamplona, 2024.
- VVAA: *Lecciones de Derecho Empresarial*, 8.^a ed., Valencia, 2024.

I. EL DERECHO MERCANTIL

SUMARIO: 1. PROCESO DE FORMACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL DERECHO MERCANTIL.—A) El Derecho mercantil como categoría histórica.—B) La legislación mercantil.—C) Concepto de Derecho mercantil.—2. EL DERECHO MERCANTIL Y EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.—3. EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL.—4. LAS FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL.—A) El sistema de fuentes del Derecho y la regulación de la materia mercantil.—B) Las leyes mercantiles.—a) Normas comprendidas en el concepto ley mercantil.—b) Competencia sobre la legislación mercantil. C) Los usos de comercio.—a) La significación de los usos en el Derecho mercantil.—b) La prueba del uso.—FUENTES NORMATIVAS.

1. PROCESO DE FORMACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL DERECHO MERCANTIL

A) EL DERECHO MERCANTIL COMO CATEGORÍA HISTÓRICA

El Derecho mercantil es una rama especial del Ordenamiento jurídico surgida en la Baja Edad Media para dar respuesta a la exigencia de regular adecuadamente la, entonces, incipiente economía de mercado. El impulso que recibió esta en virtud del comercio intercontinental abierto por la navegación oceánica y, sobre todo, como consecuencia de la Revolución Industrial, condujo en el siglo XIX a la afirmación de unos Cuerpos o conjuntos normativos propios del tráfico mercantil, cuya máxima expresión formal se encuentra en los grandes Códigos de Comercio de los países del Continente europeo y de las naciones de América y Asia comprendidas en su esfera de influencia.

La expansión de las técnicas empresariales en las sociedades contemporáneas ha originado el paralelo fenómeno de la comercialización del Derecho privado, generalizando principios y reglas anteriormente circunscritos al específico tráfico de los mercaderes. Paralelamente, el proceso de globalización (de comunicación e interdependencia de mercados, sociedades y culturas, del cual quizá sean destacados precedentes el comercio interlocal y las ferias medievales), rasgo definitorio de nuestro tiempo manifestado con notable intensidad en el campo de las relaciones mercantiles, viene

impulsando la creación de un Derecho uniforme del comercio como medio de superar los obstáculos que representan las diferencias inherentes a la disparidad de los Ordenamientos jurídicos nacionales para la construcción de un mercado cada vez más universal.

B) LA LEGISLACIÓN MERCANTIL

La codificación decimonónica consagró en España el dualismo normativo del Derecho privado con la promulgación del Código Civil (1889) y el Código de Comercio (1885, que sustituyó al de 1829). Este último no contiene hoy sino una muy reducida fracción de la normativa mercantil (esencialmente la relativa a los comerciantes personas físicas y a las sociedades personalistas, al Registro mercantil, a determinados extremos de la contabilidad de los empresarios, a algunas especialidades de las obligaciones y de los contratos mercantiles, a particulares cuestiones casi residuales de los protagonistas del comercio marítimo y de su tráfico, y finalmente a las prescripciones), la cual, como consecuencia de un proceso descodificador progresivamente acelerado, recoge actualmente en su mayor parte un extenso y asistemático conjunto de leyes especiales (entre ellas merecen citarse, sin propósito alguno de efectuar una enumeración exhaustiva que el permanente y acelerado proceso de innovación y cambio legislativo de nuestro tiempo haría incompleta en el mismo momento de su formulación, las de sociedades de capital, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, de agrupaciones de interés económico, de instituciones de inversión colectiva, de entidades de capital riesgo y otras entidades de inversión colectiva, de cooperativas, de sociedades de garantía recíproca, de sociedades laborales y participadas, de sociedades profesionales, de auditoría de cuentas, de patentes, de marcas, de protección jurídica del diseño industrial, de propiedad intelectual, general de publicidad, de defensa de la competencia, de competencia desleal, secretos empresariales, cambiaria y del cheque, sobre condiciones generales de la contratación, general para la defensa de consumidores y usuarios, de contratos de crédito al consumo, de ordenación del comercio minorista, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre contrato de agencia, de venta a plazos de bienes muebles, de los mercados de valores, de ordenación de los transportes terrestres, del contrato de transporte terrestre de mercancías, de navegación marítima, de navegación aérea, de contrato de seguro y concursal) que integran, con lo que queda en vigor del viejo Código, la legislación mercantil.

C) CONCEPTO DE DERECHO MERCANTIL

Todo ese vasto complejo de disposiciones, en unión a los usos de comercio observados en cada plaza (tanto si son particulares de esta como si están más ampliamente extendidos), configuran el Derecho mercantil,

rama del Ordenamiento jurídico que podemos definir como el sector del Derecho patrimonial privado que regula el estatuto de los empresarios mercantiles, los mercados en que se negocian los bienes y servicios fruto de las actividades empresariales y el tráfico profesional de los empresarios.

2. EL DERECHO MERCANTIL Y EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

La tendencia a la uniformidad del Derecho mercantil se manifiesta acusadamente en el ámbito de la Unión Europea, cuya raíz histórica se encuentra en la decisión de configurar un mercado común o, con mayor amplitud, una Comunidad económica supranacional que tenga como fundamentos la libre circulación de personas, mercancías y capitales, la libre prestación de servicios y la observancia de unas normas generales sobre la competencia.

Los diferentes Tratados constitutivos y los Reglamentos de la Unión resultan directamente aplicables en nuestro país y se imponen sobre las normas nacionales. Las Directivas obligan a adaptar a su contenido el Derecho interno, e incluso pueden ser invocadas con valor interpretativo de este o como preceptos vinculantes si inciden sobre relaciones en las que es parte el Estado y no han sido incorporadas al Ordenamiento jurídico nacional dentro del plazo establecido al efecto.

3. EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

La constante intensificación del comercio internacional ha dado lugar a la creación por los protagonistas del tráfico de un conjunto de reglas o prácticas que, al amparo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, están contribuyendo a configurar una moderna *lex mercatoria*, en cierto sentido evocadora en nuestro tiempo de la originaria unidad del viejo Derecho de los mercaderes medievales.

Junto a esta disciplina contractual o consuetudinaria adquieren día a día más trascendencia en el comercio internacional un conjunto de normas o reglas establecidas en Convenios o Tratados internacionales (por ejemplo, sobre transportes marítimos, terrestres y aéreos, compraventa, letras de cambio y pagarés, arbitraje internacional...) en los que, frecuentemente, se materializa la labor desarrollada en organismos tales como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL o CNUDMI), el Comité Marítimo Internacional (CMI) o el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).